

Núm. 168

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 15 de julio de 2015

Sec. IV. Pág. 30982

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22336 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

- 1°.- Que en el procedimiento número 2778/2014, con NIG 4109142M20140006204 por auto de fecha 10/06/15, rectificado por auto de 12/06/15 se ha declarado en concurso necesario al deudor HERME ORTIZ, S.L., con CIF B-41804196, con domicilio en Carretera Nacional IV, km 550, nave 10, Los Merinales, Dos Hermanas.
- 2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.
- 3º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido:
- D. José M. Llinares Tarriño, D.N.I. 29799462H, vecino de Sevilla, domicilio C/Carlos Cañal, n.º 7, 41001. Tfn. y Fax 959 80 27 62, profesión Letrado.

Dirección correo electrónico:llinares@adconcursales.com

- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.
- 4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 23 de junio de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150030317-1